



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 07 JUN 2017

VISTO, El CUDAP- Expte N° 0024965/2017, por el cual se tramita la designación de la Sra. Prof. Ab. MARIA C. CURTINO, Leg. 32528, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en Cát. "B" de Derecho Privado IV de la Facultad de Derecho, a fin de cubrir la vacante definitiva producida en la titularidad de la mencionada Cátedra por haberse acogido al beneficio de la jubilación El Prof. Dr. Miguel A. Volcoff;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 485/17 le fue aceptada con carácter definitivo la renuncia al Sr. Prof. Dr- Miguel A. Volcoff en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (C.102) en razón de haber obtenido beneficio jubilatorio;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que la Prof. María C. Curtino reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la Cát. "B" de Derecho Privado IV, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 83/17;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado y, en consecuencia, designar a la Prof. María C. Curtino en cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en Cát. "B" de Derecho Privado IV;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

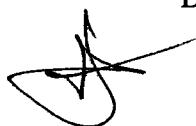
R E S U E L V E

Art.1°: Designar a la Prof. Ab. MARIA C. CURTINO, Leg. 32528, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la Cát. "B" de Derecho Privado IV, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

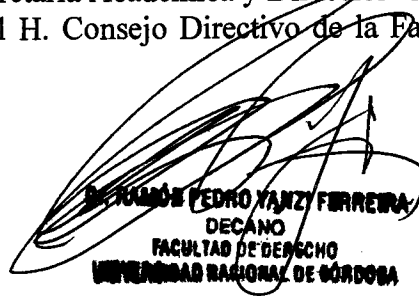
Art.2°: Como consecuencia de lo dispuesto por el Art.1° de la presente, conceder por igual tiempo a la Prof. María C. Curtino, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la misma Cátedra, con cargo al Art.49°-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

Art.3°: La Prof. María C. Curtino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



JUAN PEDRO YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1540



ES COPIA FIEL